



65427
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA No: 2015-17-01-06-P- 04554

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

**CESION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
INMOBELLEVEU CIA. LTDA.**

OTORGADA POR: MARIA BELEN GUDIÑO ARIZAGA Y OTRA

A FAVOR DE: JORGE ESTEBAN CALERO TORRES

QUITO, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2015-17-01-06-P 004554

**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA INMOBELLEVEU CÍA. LTDA.**

OTORGADO POR:

ARQ. MARÍA BELÉN GUDIÑO ARÍZAGA

Y

ARQ. VERONICA INES PROAÑO PADILLA

A FAVOR DE:

ARQ. JORGE ESTEBAN CALERO TORRES

CUANTIA US \$290

Di 4 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes once (11) de septiembre del dos mil quince, ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente por una parte María Belén Gudiño Arízaga, por sus propios derechos, los cónyuges Verónica Inés Proaño Padilla y Santiago Renán Toro Costales, por sus propios derechos y por los que representa en la sociedad conyugal que tiene formada entre si; y por otra parte Jorge Esteban Calero Torres, por

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados a excepción de /y María Belén Gudiño Jorge Esteban Calero Torres, que es soltero/ domiciliados en esta Arizaga, que es divorciada./ ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de ciudadanía, cuya copia certificada se agrega a la presente; instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y consecuencias de esta escritura que a celebrarla procede de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal dice lo siguiente:

“SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en el registro de escrituras pública a su cargo una de la cual conste la siguiente cesión de participaciones: **PRIMERA:** Comparece María Belén Gudiño Arizaga, divorciada, por sus propios y personales derechos; Verónica Inés Proaño Padilla, casada, por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal que tiene formada con Santiago Toro Costales y finalmente el Jorge Esteban Calero Torres soltero por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía INMOBELLEVEU Compañía Limitada se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, el veintitrés de enero del dos mil doce e inscrita el Registro Mercantil del mismo Cantón el quince de febrero del dos mil doce, bajo el número cuatrocientos treinta y uno, tomo ciento cuarenta y tres. **b)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBELLEVEU Compañía Limitada celebrada el diez de septiembre del dos mil quince, en la que estuvo



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



presente la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad autorizó que María Belén Gudiño Arízaga ceda ciento ochenta participaciones de un dólar cada una, a favor de Jorge Esteban Calero Torres; así también se autorizó que Verónica Inés Proaño Padilla ceda ciento diez participaciones de un dólar cada una a favor de Jorge Esteban Calero Torres, por tal motivo se le acepta como nuevo socio de la compañía INMOBELLEVEU Cía. Ltda., al arquitecto Jorge Esteban Calero Torres. **TERCERA: CESIÓN.-** Con tales antecedentes, se cede y transfiere doscientas noventa participaciones representativas del capital social de la Compañía INMOBELLEVEU Compañía Limitada, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de Jorge Esteban Calero Torres. El cesionario acepta esta transferencia por así convenir a sus intereses y las cedentes declaran haber recibido el valor pactado a su satisfacción. **CUARTA. AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes se autorizan recíprocamente para solicitar que se inscriba la referida transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, así como el certificado otorgado por el representante legal de la Compañía INMOBELLEVEU Compañía Limitada, para la plena validez de la presente escritura pública. (firmado) Doctor Rodrigo Chiriboga Jaramillo, matrícula profesional número cinco mil quinientos setenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha." **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, la Notaria, se ratifican en

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe. ENTRELÍNEAS: /y María Belén Gudiño Arizaga.
que es divorciada./ VALE. *Tamara Garcés*
MOR/MOR

María Belén Gudiño Arizaga
María Belén Gudiño Arizaga
C.C. 1713723052



Verónica Inés Proaño Padilla
Verónica Inés Proaño Padilla
C.C. 1709701427



Santiago Toro Costales
Santiago Toro Costales
C.C. 0602495285



Jorge Esteban Calero Torres
Arq. Jorge Esteban Calero Torres
C.C. 1713200275



Tamara Garcés Almeida
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta del cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170970142-7

PROAÑO PADILLA VERONICA INES
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

29 MAYO 1978

FECHA DE NACIMIENTO 1978

REG. CIVIL 008-0250 05700 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978



Veronica Ines Proaño Padilla
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443V4444

CASADO SANTIAGO TORO COSTALES

SUPERIOR ARQUITECTO

VICTOR ANTONIO PROAÑO
MARIETA INES PADILLA

QUITO 16/03/2010

16/03/2022

FORMAS REN 2520789



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 1709701427

037 - 0243 CÉDULA
NÚMERO DE CERTIFICADO PROAÑO PADILLA VERONICA INES

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	IÑAQUITO	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Veronica Ines Proaño Padilla
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Veronica Ines Proaño Padilla
1709701427



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 01 hoja(s).

Quito a, 11 SET. 2015

TGA
TAMARA GARCÉS SALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

REGISTRY CIVIL

CECULA DE CIUDADANIA No. 060249528-5

TORO COSTALES SANTIAGO RENAN

CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI

15 JUNIO 1972

FECHA DE NACIMIENTO

REC. CIVIL 002-00232 M SEXO

CHIMBORAZO/ALAUZI

ALAUZI 1972

ALAUZI

1972

FIGURA DEL CECULAR



EQUATORIANA***** E183313222

CASADA VERONICA PROAZO PADILLA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

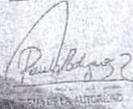
JOAN HUGO TORO

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

25/11/2009

REN 2090234

FIGURA DEL CECULAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041

041 - 0249 0602495285

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TORO COSTALES SANTIAGO RENAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA SAN JUAN

QUITO 4

CANTÓN PARROQUIA ZONA

FIGURA DEL CECULAR



for kiji U

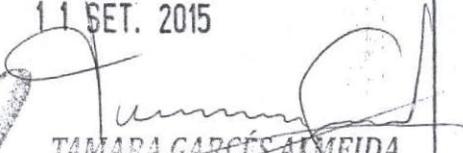


NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...D.N.º...hoja(s).

Quito a, 11 SET. 2015

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 171320027-5

APellidos y Nombres: CALERO TORRES JORGE ESTEBAN

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO

Fecha de Embarcamento: 1978-05-23

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Soltero





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ARQUITECTO

E134311222

APellidos y Nombres del Padre: CALERO JORGE MARIO

APellidos y Nombres de la Madre: TORRES NANCY YOLANDA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-06-31

Fecha de Expiración: 2021-08-31

Director General: *[Signature]*

Ministro del Registro Civil: *[Signature]*





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0252 1713200275

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CALERO TORRES JORGE ESTEBAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA JIPIJAPA

QUITO 4

CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]

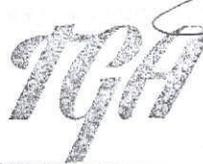
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 11 SET. 2015

[Signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INMOBELLEVEU Cía. Ltda., CELEBRADA EL DIA JUEVES 10 DE
SEPTIEMBRE DEL 2015.**



En la ciudad de Quito, hoy día jueves 10 de septiembre del 2015, a las 17h30 en el Edificio Fortune Plaza, 6to Piso, oficina 606, se reúnen los siguientes socios:

Arquitecta María Belén Gudiño Arízaga propietaria de 180 participaciones de US \$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una; arquitecta Verónica Inés Proaño Padilla propietaria de 110 participaciones de US \$ 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una y la compañía IDITRABAHAQ Cía. Ltda., propietaria de 110 participaciones de un US \$ 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una debidamente representada por su Gerente General Jorge Esteban Calero Torres.

Preside la Junta el señor Jorge Esteban Calero Torres como Presidente, actúa como Secretario el señor Hugo Rodrigo Tamayo Tapia.

Constatada la presencia del 100 % del capital social, la Presidencia pone a consideración de la Junta los puntos del orden del día:

- 1. Autorizar para que la arquitecta María Belén Gudiño Arízaga ceda 180 participaciones de un dólar cada una, a favor de Jorge Esteban Calero Torres; así también autorizar para que la arquitecta Verónica Inés Proaño Padilla ceda 110 participaciones de un dólar cada una, a favor del arquitecto Jorge Esteban Calero Torres y se le admita al arquitecto Jorge Esteban Calero Torres como nuevo socio.**

Los miembros de la Junta manifiestan su conformidad con el punto a tratarse por lo que, sobre la base del artículo 119 de la Ley de Compañías se instala la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios.

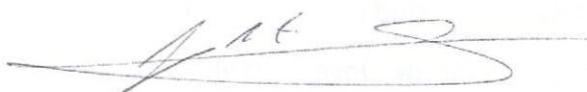
1. LA JUNTA PASA A CONOCER EL PRIMERO PUNTO ORDEN DEL DÍA:

Los Junta por unanimidad resuelve autorizar que la arquitecta María Belén Gudiño Arízaga ceda 180 participaciones de un dólar cada una, a favor del arquitecto Jorge Esteban Calero Torres; se autoriza también para que la señora Verónica Inés Proaño Padilla ceda 110 participaciones de un dólar cada una, a favor del arquitecto Jorge Esteban Calero Torres y se le admita al arquitecto Jorge Esteban Calero Torres como nuevo socio e instruyen al Gerente General para que emita el correspondiente certificado del que conste que la decisión de transferencia de participaciones fue tomado por unanimidad, documento que se incorporará a la correspondiente escritura pública.

Agotado el punto del orden del día, la Presidencia concede un receso de quince minutos, a fin de que Secretaría proceda a elaborar el acta y el certificado respectivo.

Siendo las 18H25, y una vez constatada la presencia del quórum inicial, la presidencia reinstala la sesión y procede a dar lectura del acta elaborada por Secretaría.

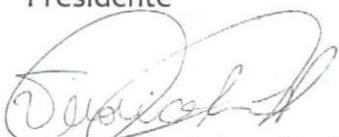
Los asistentes aprueban el texto del acta por unanimidad y para constancia de lo anterior suscriben al pie de la misma.



Jorge Esteban Calero Torres
Presidente



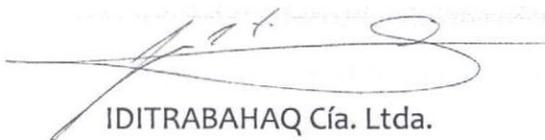
Hugo Rodrigo Tamayo Tapia
Secretario



Verónica Inés Proaño Padilla
Socia



María Belén Gudiño Arízaga
Socia



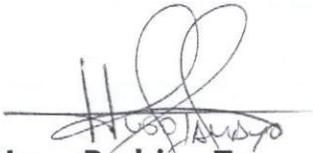
IDITRABAHAQ Cía. Ltda.
Socia
Jorge Esteban Calero Torres
Gerente General



CERTIFICACION

HUGO RODRIGO TAMAYO TAPIA, en mi calidad de Gerente General de la Compañía INMOBELLEVEU COMPAÑÍA LIMITADA, por medio de la presente certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el 10 de septiembre del 2015, autorizó a la arquitecta María Belén Gudiño Arízaga ceda 180 participaciones de un dólar cada una, a favor del arquitecto Jorge Esteban Calero Torres así también se autorizó a la arquitecta Verónica Inés Proaño Padilla ceda 110 participaciones de un dólar cada una, a favor del arquitecto Jorge Esteban Calero Torres y se le admita como nuevo socio de la Compañía INMOBELLEVEU Compañía Limitada.

Atentamente,


Hugo Rodrigo Tamayo Tapia
Gerente General



Factura: 001-002-000011032



20151701006P04554

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701006P04554						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUDIÑO ARIZAGA MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713723052	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PROAÑO PADILLA VERONICA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709701427	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TORO COSTALES SANTIAGO RENAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602495285	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CALERO TORRES JORGE ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713200275	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESION DE 290 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA INMOBELEVEU CIA. LTDA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	290.00						

Tamara Garcés Almeida

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta *lomas* copia certificada, firmada y sellada en
 Quito a, 11 SET. 2015

Tamara Garcés Almeida

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-003-000007169



20151701003O02880

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701003O02880

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA INMOBELLEVEU COMPAÑIA LIMTADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-01-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	699

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHIRIBOGA JARAMILLO EDUARDO RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709780918
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701006P04554

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **cesión de participaciones**, celebrada ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Abogada Tamara Garcés Almeida, el 11 de septiembre del 2015, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **IMOBELLEVEU COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el **veinte y tres de enero del dos mil doce**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.-
Quito, a veinte y uno de septiembre del dos mil quince. (r.h.z.)



Jacqueline Vasquez

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

J NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Jacqueline Vázquez Velázquez

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Dirección Nacional de Registro y Titulación, y que ha sido digitalizado para su consulta en línea.

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 65427



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	45235
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	958
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /11/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBELLEVEU CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 290 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 431 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE FEBRERO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-98 Y GASPAR DE VILLAROEEL





65427
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA No: 2015-17-01-06-P- 04554

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

**CESION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
INMOBELLEVEU CIA. LTDA.**

OTORGADA POR: MARIA BELEN GUDIÑO ARIZAGA Y OTRA

A FAVOR DE: JORGE ESTEBAN CALERO TORRES

QUITO, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2015-17-01-06-P 004554

**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA INMOBELLEVEU CÍA. LTDA.**

OTORGADO POR:

ARQ. MARÍA BELÉN GUDIÑO ARÍZAGA

Y

ARQ. VERONICA INES PROAÑO PADILLA

A FAVOR DE:

ARQ. JORGE ESTEBAN CALERO TORRES

CUANTIA US \$290

Di 4 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes once (11) de septiembre del dos mil quince, ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente por una parte María Belén Gudiño Arízaga, por sus propios derechos, los cónyuges Verónica Inés Proaño Padilla y Santiago Renán Toro Costales, por sus propios derechos y por los que representa en la sociedad conyugal que tiene formada entre si; y por otra parte Jorge Esteban Calero Torres, por

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados a excepción de /y María Belén Gudiño Jorge Esteban Calero Torres, que es soltero/ domiciliados en esta Arizaga, que es divorciada./ ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de ciudadanía, cuya copia certificada se agrega a la presente; instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y consecuencias de esta escritura que a celebrarla procede de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal dice lo siguiente:

“SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en el registro de escrituras pública a su cargo una de la cual conste la siguiente cesión de participaciones: **PRIMERA:** Comparece María Belén Gudiño Arizaga, divorciada, por sus propios y personales derechos; Verónica Inés Proaño Padilla, casada, por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal que tiene formada con Santiago Toro Costales y finalmente el Jorge Esteban Calero Torres soltero por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía INMOBELLEVEU Compañía Limitada se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, el veintitrés de enero del dos mil doce e inscrita el Registro Mercantil del mismo Cantón el quince de febrero del dos mil doce, bajo el número cuatrocientos treinta y uno, tomo ciento cuarenta y tres. b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBELLEVEU Compañía Limitada celebrada el diez de septiembre del dos mil quince, en la que estuvo



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



presente la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad autorizó que María Belén Gudiño Arízaga ceda ciento ochenta participaciones de un dólar cada una, a favor de Jorge Esteban Calero Torres; así también se autorizó que Verónica Inés Proaño Padilla ceda ciento diez participaciones de un dólar cada una a favor de Jorge Esteban Calero Torres, por tal motivo se le acepta como nuevo socio de la compañía INMOBELLEVEU Cía. Ltda., al arquitecto Jorge Esteban Calero Torres. **TERCERA: CESIÓN.-** Con tales antecedentes, se cede y transfiere doscientas noventa participaciones representativas del capital social de la Compañía INMOBELLEVEU Compañía Limitada, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de Jorge Esteban Calero Torres. El cesionario acepta esta transferencia por así convenir a sus intereses y las cedentes declaran haber recibido el valor pactado a su satisfacción. **CUARTA. AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes se autorizan recíprocamente para solicitar que se inscriba la referida transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, así como el certificado otorgado por el representante legal de la Compañía INMOBELLEVEU Compañía Limitada, para la plena validez de la presente escritura pública. (firmado) Doctor Rodrigo Chiriboga Jaramillo, matrícula profesional número cinco mil quinientos setenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha." **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, la Notaria, se ratifican en

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe. ENTRELÍNEAS: /y María Belén Gudiño Arizaga.
que es divorciada./ VALE. *Tamara Garcés*
MOR/MOR

María Belén Gudiño Arizaga
María Belén Gudiño Arizaga
C.C. 1713723052



Verónica Inés Proaño Padilla
Verónica Inés Proaño Padilla
C.C. 1709701427



Santiago Toro Costales
Santiago Toro Costales
C.C. 0602495285



Jorge Esteban Calero Torres
Arq. Jorge Esteban Calero Torres
C.C. 1713200275



Tamara Garcés Almeida
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta del cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉPULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA. **171372305-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
GUDINO ARIZAGA
MARIA BELEN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO E4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUDINO JAIME GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIZAGA CARMEN AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-16

000480667

RIA SEXTA
ON QUITO

Jaime Gudino
DIRECTOR GENERAL

Maria Belen Gudino
TITULAR DEL ESTUDIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014
014 - 0230
NÚMERO DE CERTIFICADO

1713723052
CÉDULA
GUDINO ARIZAGA MARIA BELEN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
INAQUITO

PARROQUIA
San Blas

1
1
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Jaime Gudino



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, **11 SET. 2015**

TGA
Tamara Garcés Almeida
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170970142-7

PROAÑO PADILLA VERONICA INES
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

29 MAYO 1978

FECHA DE NACIMIENTO 1978

REG. CIVIL 008-0250 05700 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978



Firma del Cedulaado

ECUATORIANA***** V4443V4444

CASADO SANTIAGO TORO COSTALES

SUPERIOR ARQUITECTO

VICTOR ANTONIO PROAÑO
MARIETA INES PADILLA

QUITO 16/03/2010

16/03/2022

FORMAS REN 2520789



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037

037 - 0243 1709701427

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PROAÑO PADILLA VERÓNICA INES

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	IÑAQUITO	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1 PRESIDENTAL DE LA JUNTA

Veronica Ines Proaño

1709701427



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 01 hoja(s).

Quito a, 11 SET. 2015

TGA *Tamara Garcés Salmeida*

TAMARA GARCÉS SALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

REGISTRY CIVIL

CECULA DE CIUDADANIA No. 060249528-5

TORO COSTALES SANTIAGO RENAN

CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI

15 JUNIO 1972

FECHA DE NACIMIENTO

REC. CIVIL 002-00232 M SEXO

CHIMBORAZO/ALAUZI

ALAUZI 1972

ALAUZI

1972

FIGURA DEL CECULAR



EQUATORIANA***** E183313222

CASADA VERONICA PROAZO PADILLA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

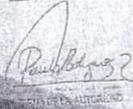
JOAN HUGO TORO

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

25/11/2009

REN 2090234

FIGURA DEL CECULAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041

041 - 0249 NÚMERO DE CERTIFICADO

0602495285 CÉDULA

TORO COSTALES SANTIAGO RENAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

QUITO SAN JUAN 4

CANTÓN PARROQUIA ZONA

FIGURA DEL CECULAR

FIGURA DEL CECULAR

for legal



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...D.N.º...hoja(s).

Quito a, 11 SET. 2015

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 171320027-5

APellidos y Nombres: CALERO TORRES JORGE ESTEBAN

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO

Fecha de Emisión: 1978-05-23

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Soltero





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ARQUITECTO

E134311222

APellidos y Nombres del Padre: CALERO JORGE MARIO

APellidos y Nombres de la Madre: TORRES NANCY YOLANDA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-06-31

Fecha de Expiración: 2021-08-31

Director General: *[Signature]*

Ministro del Registro Civil: *[Signature]*





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0252 1713200275

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CALERO TORRES JORGE ESTEBAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA JIPIJAPA

QUITO 4

CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s).

Quito a, 11 SET. 2015

[Signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INMOBELLEVEU Cía. Ltda., CELEBRADA EL DIA JUEVES 10 DE
SEPTIEMBRE DEL 2015.**



En la ciudad de Quito, hoy día jueves 10 de septiembre del 2015, a las 17h30 en el Edificio Fortune Plaza, 6to Piso, oficina 606, se reúnen los siguientes socios:

Arquitecta María Belén Gudiño Arízaga propietaria de 180 participaciones de US \$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una; arquitecta Verónica Inés Proaño Padilla propietaria de 110 participaciones de US \$ 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una y la compañía IDITRABAHAQ Cía. Ltda., propietaria de 110 participaciones de un US \$ 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una debidamente representada por su Gerente General Jorge Esteban Calero Torres.

Preside la Junta el señor Jorge Esteban Calero Torres como Presidente, actúa como Secretario el señor Hugo Rodrigo Tamayo Tapia.

Constatada la presencia del 100 % del capital social, la Presidencia pone a consideración de la Junta los puntos del orden del día:

- 1. Autorizar para que la arquitecta María Belén Gudiño Arízaga ceda 180 participaciones de un dólar cada una, a favor de Jorge Esteban Calero Torres; así también autorizar para que la arquitecta Verónica Inés Proaño Padilla ceda 110 participaciones de un dólar cada una, a favor del arquitecto Jorge Esteban Calero Torres y se le admita al arquitecto Jorge Esteban Calero Torres como nuevo socio.**

Los miembros de la Junta manifiestan su conformidad con el punto a tratarse por lo que, sobre la base del artículo 119 de la Ley de Compañías se instala la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios.

1. LA JUNTA PASA A CONOCER EL PRIMERO PUNTO ORDEN DEL DÍA:

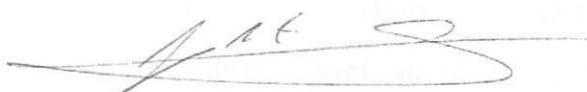
Handwritten signatures and initials in black ink. There are three distinct marks: a signature on the left, a signature on the right, and a set of initials 'JG' at the bottom right.

Los Junta por unanimidad resuelve autorizar que la arquitecta María Belén Gudiño Arízaga ceda 180 participaciones de un dólar cada una, a favor del arquitecto Jorge Esteban Calero Torres; se autoriza también para que la señora Verónica Inés Proaño Padilla ceda 110 participaciones de un dólar cada una, a favor del arquitecto Jorge Esteban Calero Torres y se le admita al arquitecto Jorge Esteban Calero Torres como nuevo socio e instruyen al Gerente General para que emita el correspondiente certificado del que conste que la decisión de transferencia de participaciones fue tomado por unanimidad, documento que se incorporará a la correspondiente escritura pública.

Agotado el punto del orden del día, la Presidencia concede un receso de quince minutos, a fin de que Secretaría proceda a elaborar el acta y el certificado respectivo.

Siendo las 18H25, y una vez constatada la presencia del quórum inicial, la presidencia reinstala la sesión y procede a dar lectura del acta elaborada por Secretaría.

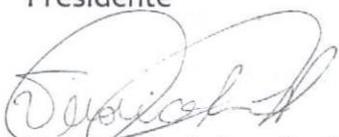
Los asistentes aprueban el texto del acta por unanimidad y para constancia de lo anterior suscriben al pie de la misma.



Jorge Esteban Calero Torres
Presidente



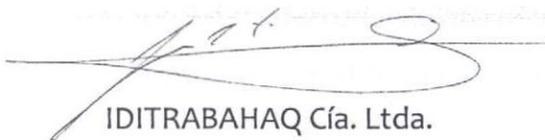
Hugo Rodrigo Tamayo Tapia
Secretario



Verónica Inés Proaño Padilla
Socia



María Belén Gudiño Arízaga
Socia



IDITRABAHAQ Cía. Ltda.
Socia

Jorge Esteban Calero Torres
Gerente General



CERTIFICACION

HUGO RODRIGO TAMAYO TAPIA, en mi calidad de Gerente General de la Compañía INMOBELLEVEU COMPAÑÍA LIMITADA, por medio de la presente certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el 10 de septiembre del 2015, autorizó a la arquitecta María Belén Gudiño Arízaga ceda 180 participaciones de un dólar cada una, a favor del arquitecto Jorge Esteban Calero Torres así también se autorizó a la arquitecta Verónica Inés Proaño Padilla ceda 110 participaciones de un dólar cada una, a favor del arquitecto Jorge Esteban Calero Torres y se le admita como nuevo socio de la Compañía INMOBELLEVEU Compañía Limitada.

Atentamente,

Hugo Rodrigo Tamayo Tapia

Gerente General



Factura: 001-002-000011032



20151701006P04554

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701006P04554						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUDIÑO ARIZAGA MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713723052	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PROAÑO PADILLA VERONICA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709701427	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TORO COSTALES SANTIAGO RENAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602495285	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CALERO TORRES JORGE ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713200275	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE 290 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA INMOBELEVEU CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
290.00							

Tamara Garcés Almeida

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta *lomas* copia certificada, firmada y sellada en
 Quito a, 11 SET. 2015

Tamara Garcés Almeida

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-003-000007169



20151701003O02880

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701003O02880

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA INMOBELLEVEU COMPAÑIA LIMTADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-01-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	699

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHIRIBOGA JARAMILLO EDUARDO RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709780918

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701006P04554

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **cesión de participaciones**, celebrada ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Abogada Tamara Garcés Almeida, el 11 de septiembre del 2015, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **IMMOBELLEVEU COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el **veinte y tres de enero del dos mil doce**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.-
Quito, a veinte y uno de septiembre del dos mil quince. (r.h.z.)



Jacqueline Vasquez

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

J NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Jacqueline Vázquez Velázquez

FACULTAD DE DERECHO
CARRERA DE DERECHO
CATEDRA DE DERECHO CIVIL
CATEDRA DE DERECHO MERCANTIL
CATEDRA DE DERECHO CONSUMIDOR

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 65427



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	45235
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	958
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /11/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBELLEVEU CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 290 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 431 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE FEBRERO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-98 Y GASPAR DE VILLAROEL

